

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte.  
(2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2018-00228-00.

Como quiera que la Curadora Ad-litem designada ha dado contestación a la demanda, se le tiene como notificada por Conducta Concluyente el día 18 de noviembre de 2020, fecha de contestación de la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. En consecuencia, por Secretaría contrólense los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**